



0910-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 22 SEP 2011

Vistos, los Memorándum N°s 250, 261 y 262-2011-ME/VMGP del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el Memorándum N° 0404-2011-ME/SG-OTD de la Oficina de Trámite Documentario, el Memorando N° 584-2011-ME/SPE de la Secretaría de Planificación Estratégica, el Memorando N° 367-2011-ME/SG de la Secretaría General; y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011, y que en mérito a la citada disposición legal, por Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011 por la suma de S/. 4 082 377 098.00 por toda Fuente de Financiamiento;

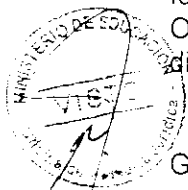
Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponden al Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con el objeto de financiar el cumplimiento de diversos requerimientos de funcionamiento operativo, mediante los documentos de los vistos, el Viceministerio de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Secretaría de Planificación Estratégica, y la Oficina de Trámite Documentario, han solicitado la ampliación del marco presupuestal;

Que, luego del análisis realizado mediante los Informes N°s 225 y 232-2011-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, para atender las necesidades más urgentes del financiamiento requerido, con cargo a saldos de libre disponibilidad proyectados al cierre; y,



De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29626, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, la Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011, mediante Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de financiar el cumplimiento de diversos requerimientos de funcionamiento operativo del Viceministerio de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Secretaría de Planificación Estratégica y la Oficina de Trámite Documentario.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a los Créditos y Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran por efecto del presente dispositivo.

Artículo 3.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa – PLANMED, a través de la Unidad de Programación, en coordinación con los órganos involucrados, es responsable de efectuar los ajustes que correspondan en los Planes Operativos correspondientes, como consecuencia de las modificaciones autorizadas.

Artículo 4.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente, y deben tomar en cuenta las normas de austeridad fiscal.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación

ANEXO 01

PROCESO PRESUPUESTARIO 2011
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
REQUERIMIENTOS OPERATIVOS DE LA SEDE CENTRAL

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Genérica del Gasto		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					3: Bienes y Servicios	6: Adquisición de Activos No Financieros		
026				PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS			165,725	165,725
	22			EDUCACIÓN				
		006		GESTIÓN				
			0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR				
				1117010 Conducción de la Gestión Estratégica PELA	78,700		78,700	
		047		EDUCACIÓN BÁSICA				
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA				
				1000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores	87,025		87,025	
				TOTAL PLIEGO	165,725			165,725

A LA:

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Genérica del Gasto		Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					3: Bienes y Servicios	6: Adquisición de Activos No Financieros		
024				MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL			165,725	165,725
	22			EDUCACIÓN				
		004		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL				
			0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL				
				1000365 Planeamiento Estratégico	78,700		78,700	
		006		GESTIÓN				
			0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR				
				1000110 Conducción y Orientación Superior	44,000	8,580	52,580	
			0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
				1000267 Gestión Administrativa	34,445		34,445	
				TOTAL PLIEGO	157,145	8,580		165,725

